

Número parcela	Situación	Propietario	Domicilio	Superficie — m ²
» 27	Idem	Herederos de Joaquín Sánchez, rep., por Agustín Gómez Ruz	C. de las Monjas, 3, de Villa	2.200
» 28	Idem	J. José Martínez Oviol, rep. por J. M. Suárez Francos	Ferrocarril, 42	3.120
Suma total				149.900

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación y reforma del grupo escolar «San Raimundo de Peñafort».

Se anuncia subasta de las obras de ampliación y reforma del grupo escolar «San Raimundo de Peñafort», bajo el tipo de pesetas 2.916.348.41, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario en cuanto a la mitad de su importe a que asciende la aportación municipal, y con cargo a la consignación que señala el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a la otra mitad a que asciende la subvención estatal.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 58.327 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 178,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de ampliación y reforma del grupo escolar «San Raimundo de Peñafort», se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del citado señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 8 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girón.—265.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación de cinco aulas en el Grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios».

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de septiembre anterior, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de ampliación de cinco aulas en el Grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios», bajo el tipo de licitación de novecientas cuarenta y cinco mil quinientas dieciocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de veintiocho mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos, elevándola a definitiva por el rematante a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Esta garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva será en alguna de las Cajas indicadas, precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

Las aperturas de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el de de 19..... con domicilio en....., calle....., número..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de ampliación de cinco aulas en el Grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), que supone el por 100 de baja sobre los precios

tipos. También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 21 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.117.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca a subasta pública la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal.

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas los días 26 de mayo de 1956, 19 de julio de 1960 y 3 de diciembre de 1962, se convoca a subasta pública la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, situada entre la avenida Reina Mercedes y las calles 5. E y 7 del sector Sur, con una superficie aproximada de 4.734 metros cuadrados, con destino a edificación de altura.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen, en la Secretaría Municipal («Negociado de Propiedades»), durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Las proposiciones habrán de formularse al alza, sirviendo de tipo para la enajenación el de 750 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día hábil anterior señalado para la apertura de las plicas en sobres cerrados, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional ascendente a la cantidad de ciento sesenta mil quinientas quince pesetas.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de una parcela de terreno, situada entre la avenida Reina Mercedes y las calles 5. E y 7 del sector Sur, con una superficie de 4.734 metros cuadrados y aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letra).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena. (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—103.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la primera fase del proyecto de «Colector general del río Lagares y su vertido al mar por el muelle de Bouzas»

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre último se anuncia subasta para contratar las obras de la primera fase del proyecto de «Colector general del río Lagares y su vertido al mar por el muelle de Bouzas», en esta ciudad, cuyo tipo es de 5.373.740,03 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario de Obras y Servicios de 1956 y subvencionada con un millón de pesetas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plan de 1962, la cual autorizó a este Ayuntamiento para su ejecución.

Las obras deberán iniciarse dentro de los diez días siguientes a la confrontación del replanteo, quedando terminadas en el plazo de treinta meses, contados desde el comienzo de las obras

y su pago se efectuará en virtud de certificación mensual de obras ejecutadas.

El proyecto con su Memoria, planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos se encontrarán a disposición de quienes deseen examinarlos en días y horas de oficina en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento.

Las proposiciones, redactadas según el modelo que figura a continuación, deberán presentarse en el Registro General debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de veinte, de diez a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados del inmediato hábil desde la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

A las proposiciones, que se presentaran en sobre cerrado y lacrado, acompañarán la documentación que acredite la personalidad del proponente de estar al corriente en la contribución industrial y en los seguros sociales, y la declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar con la Corporación. Los documentos que acrediten la representación del proponente o la personalidad de las Sociedades que concurren al acto deberán ser bastantes, a costa del licitador, por el señor Secretario General Letrado. También se acompañarán resguardo de haberse constituido la fianza provisional cuyo importe es de 107.475 pesetas, la cual se elevará, en su día, al 4 por 100 del precio de adjudicación de la obra; a efectos de ambas fianzas se estará a lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento, ante la mesa formada por el señor Alcalde-presidente o Concejal en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación que dará fe del acto.

Para la contratación de la presente obra será de aplicación la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Contratación, así como la legislación vigente sobre protección a la industria nacional.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de con documento nacional de identidad número vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de 1963, sobre subasta de la «Primera fase del colector general del río Lagares y su vertido al mar por el muelle de Bouzas», se comprometo a ejecutar las obras con arreglo al pliego de condiciones en la cantidad de pesetas (con letra).

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 2 de enero de 1963.—El Alcalde.—118.

RESOLUCION de la Comunidad de la Villa y Tierra de Fuentidueña por la que se anuncia subasta de resinas.

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Comunidad de Fuentidueña la primera subasta de resinas del monte de estos Propios, denominado «El Rebello», número 26 del catálogo, para la campaña de 1962-63, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 38.620; a muerte, 21.131 caras.

Tasación: 1.313.630,36 pesetas.

Precio índice: 1.786.537,28 pesetas.

Pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de fecha 19 de diciembre.

Los industriales están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca resinera.

El industrial que resulte adjudicatario en la subasta vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia para mejoras del monte y